



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 08001-31-10-001-2016-00030-01

Bogotá, D.C., *veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021).*

Reunidos los requisitos pertinentes, se ADMITE el recurso de casación interpuesto por Asesores del Caribe Colombiana S.C.A. y Alberto Javier Peralta Barrios frente a la sentencia proferida el 23 de septiembre de 2020, por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, dentro del proceso verbal promovido por los recurrentes frente a Ajami Peralta & Cía. S. en C., en liquidación, María Lourdes Peralta Nieves, Farah, Mariam y Nadim José Ajami Peralta.

En consecuencia, para los fines previstos en el artículo 343 del Código General del Proceso, por el término de treinta (30) días, córrase traslado a los impugnantes.

Notifíquese,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado